



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN DE FIRME Y DRENAJE EN CP-268, DE LOS TORILES, TRAMO 2º. (CE 102/2017)”

En la ciudad de Córdoba, siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos del diecisiete de abril de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

- 1.- D^a. Dolores Martínez Coca, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Secretaría, en sustitución del Secretario General de la Corporación.
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- 4.- D^a María Tello Arenas, Técnica Especialista en la gestión de la contratación de obras del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas Jefe del Departamento de Ingeniería Civil emite informe con fecha 2 de abril de 2018, en el que identifica las ofertas de Cansol Infraestructuras, S.L., Construcciones Glesa, S.A., Exnitransa, S.L., Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., Mezclas Bituminosas, S.A. y Talleres Llamas,S.L. como incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. Con fecha 2 de abril de 2018 se procedió a requerirles documentación justificativa de sus ofertas, finalizado el plazo las empresas Construcciones Glesa, S.A., Exnitransa, S.L., Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., Mezclas Bituminosas, S.A. y Talleres Llamas,S.L. presentaron documentación.

El Jefe del Departamento de Infraestructuras Rurales, Santiago Julio Núñez Molina emite informe, firmado electrónicamente el 17 de abril de 2018, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a las justificaciones presentadas por las empresas anteriormente referenciadas y en el que se recoge el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo informa que la oferta presentada por **TALLERES LLAMAS, S.L.** es la que obtiene un mayor número de puntos (91,00). Se comprueba que esta empresa cumple los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

B12FE504C743CD3F2D03



A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la Mesa ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORAM AUTOMÁTICA (Anexo nº 3 del PCAP)				CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS (Anexo nº 3 del PCAP)			CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA DE MEDIOS (Anexo nº 3 del PCAP)		PUNT. TOTAL
		Memoria Descriptiva (máx 20 pts)	Programa Trabajo (máx 10 pts)	Garantía Suministros (máx. 7 pts)	PUNT. TCA.	Oferta eca.	Mejoras	PUNT. ECA.	PEM Control de Calidad y Recepción	PEM Control de Calidad y Recepción (máx. 3 puntos)	
1	Talleres Llamas, S.L.	15	7	6	28	268.595,04	109.868,50	60,00	2%	3,00	91,00
2	Jiménez y Carmona, S.A.	13	8	6	27	262.754,94	61.788,30	35,87	2%	3,00	65,87
3	Arquitectura y obras de Andalucía, S.L.	15	8	6	29	268.595,04	61.788,30	33,74	2%	3,00	65,74
4	Sepisur XXI, S.L.	10	8	6	24	261.000,00	61.788,30	36,51	2%	3,00	63,51
5	Construcciones Pavón, S.A.	13	5	5	23	268.045,23	61.788,30	33,94	2%	3,00	59,94
6	Viguecons Estevez, S.L.	9	7	6	22	268.496,83	61.788,30	33,78	2%	3,00	58,78
7	Acedo Hermanos, S.L.	10	8	3	21	267.000,00	61.788,30	34,32	2%	3,00	58,32
8	Exca Obra Pública, S.L.	9	6	6	21	267.794,15	61.788,30	34,03	-	0,00	55,03
9	Construcciones Maygar, S.L.	13	7	1	21	268.595,04	61.788,30	33,74	-	0,00	54,74
10	Magtel Operaciones, S.L.U.	12	4	0	16	267.665,02	61.788,30	34,08	2%	3,00	53,08
11	Maruba, S.L.	10	3	3	16	268.243,31	61.788,30	33,87	2%	3,00	52,87
12	Firprosa, S.L.	13	7	5	25	259.029,20	17.241,64	12,90	2%	3,00	40,90

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

B12FE504C743CD3F2D03



	LICITADOR	CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORAM AUTOMÁTICA (Anexo nº 3 del PCAP)				CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS (Anexo nº 3 del PCAP)			CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA DE MEDIOS (Anexo nº 3 del PCAP)		PUNT. TOTAL
		Memoria Descriptiva (máx. 20 ptos)	Programa Trabajo (máx. 10 ptos)	Garantía Suministros (máx. 7 ptos)	PUNT. TCA.	Oferta eca.	Mejoras	PUNT. ECA.	PEM Control de Calidad y Recepción	PEM Control de Calidad y Recepción (máx. 3 puntos)	
13	Canteras de Almargen, S.L.	7	1	4	12	267.372,34	17.241,64	9,86	2%	3,00	24,86
	Cansol Infraestructuras, S.L.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP									
	Construcciones Glesa, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP									
	Exnitransa, S.L.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP									
	Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP									
	Mezclas Bituminosas, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP									

2º) Requerir a la empresa **TALLERES LLAMAS, S.L.** como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

B12FE504C743CD3F2D03

Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial
A/A D. Juan José Gómez García
Adjunto Jefa Servicio
INTERIOR

Asunto: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial – IRM. Contratación - Estudios ofertas con valores anormales Reparación de firme y drenaje en CP-268 “De los Toriles” (Tramo 2º)- CE 102/2017 - Programa Reposición y Mejora de Caminos Provinciales y Municipales - Departamento de Infraestructuras Rurales.

Santiago Julio Núñez Molina, Jefe de Departamento de Infraestructuras Rurales dependiente de la Delegación de Agricultura y Caminos Rurales del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. En relación a las justificación presentada por las empresas de las ofertas con valores anormales o desproporcionadas en las que han incurrido en la licitación de las obras de **Reparación de firme y drenaje en CP-268 “De los Toriles” (Tramo 2º), expediente CE 102/2017**, para la continuación del expediente de contratación, por la presente, el Ingeniero responsable, **INFORMA:**

El pasado 16 de marzo de 2018 tuvo lugar el Acto de apertura de los sobres “C” de los licitadores que contenían la oferta económica prevista en el PCAP.

Se han presentado 18 ofertas económicas, de las cuales 18 incluyen también mejoras.

La media del porcentaje de baja global de las ofertas, a los efectos de estimación de posible desproporcionalidad de oferta y calculada de acuerdo con el procedimiento recogido en el PCAP, resulta ser del 22,67 %, la cual da lugar a un umbral inferior de anormalidad del 25,67 %.

Aplicando lo establecido en el Pliego, resultaron en situación de valor anormal o desproporcionado la ofertas:

CONTRATISTA	PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL	DIFERENCIA CON EL UMBRAL DE ANORMALIDAD
CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	26,30 %	0,63 %
CONSTRUCCIONES GLESA S.A.	29,03 %	3,36 %
EXNITRANSA S.L.	29,07 %	3,40 %
HORMIGONES ASFALTICOS S.A.(HORMACESA)	29,38 %	3,41 %
MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. (MEBISA)	33,93 %	8,26 %
TALLERES LLAMAS, S.L.	29,03 %	3,36 %

De conformidad con el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante) y en el Anexo N° 3 del PCAP, se ha dado audiencia a los licitadores que presentan ofertas que pudieran ser consideradas anormales o desproporcionadas, a los efectos de que aporten la documentación justificativa de su ofertas.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_com_01_firmades

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGOS ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

pie_firma_com_01_firmades

**EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CANSOL
INFRAESTRUCTURAS S.L.:**

Este licitador no ha presentado documentación, por lo tanto no se considera la justificación de la oferta con baja anormal o desproporcionada.

**EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE CONSTRUCCIONES GLESA
S.A.:**

Este licitador ha presentado la documentación que incluye:

- 0) Declaración del representante legal de la empresa, en la cual, solicita sea considerada la justificación de la oferta con baja anormal o desproporcionada.
- 1) Se realiza la aportación de la siguiente documentación justificativa de manifestación que la oferta presentada, se ajustó en base a contemplar:
 - Los costes directos con ofertas de proveedores y empleo de medios propios de la empresa, que cuenta con casi todos los medios necesarios para la realización de los trabajos, teniendo además dilatada experiencia en la ejecución de obras similares. Además, destacan que disponen de Delegación permanente en la provincia de Córdoba, situada en la capital, totalmente equipada, y donde desarrolla su función el personal destinado en la provincia. El hecho de estar implantados ya en la zona, supone una condición excepcionalmente favorable.
 - Se consideran gastos generales mínimos por el interés en seguir ejecutando obras en la provincia de Córdoba, en la que desarrollan su actividad de forma continua.
 - El margen de la obra inicialmente considerado se corresponde con un valor muy pequeño.

En relación a las mejoras ofertadas, el licitador propone en su oferta, la ejecución parcial de la totalidad de las mismas, lo cual redundará en una mejora de drenajes, transitabilidad y durabilidad de la capa de rodadura del vial proyectado.

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Por tanto, concluimos que la empresa **CONSTRUCCIONES GLESA S.A.**, no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conta_com_4_firmados

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

pie_firma_conta_com_4_firmados

EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EXNITRANSA S.L.:

Este licitador ha presentado documentación que incluye:

- Comunicación ratificándose en su oferta realizada y se compromete a realizar las obras y la totalidad de las mejoras recogidas en el presente proyecto técnico.

En relación a las mejoras ofertadas, el licitador propone la ejecución de parte de la totalidad de las mismas, lo cual redundará en una mejora de drenajes, transitabilidad, y durabilidad de la capa de rodadura del vial proyectado.

1.- Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contratos:

Afirma que cuenta con equipos de maquinaria y de personal propios de la empresa hecho que permite ofrecer un precio más competitivo, entre otros cabe destacar:

- Experiencia en obras similares: La experiencia en caminos y especialista en este sector, totalmente especializados en este tipo de trabajo para la ejecución de las obras previstas en las fechas programadas sin necesidad de subcontratar ninguna unidad de obra.
- Disponibilidad de equipos: Dichos equipos (Niveladora, Compactador y Cuba de agua,) están experimentados y cualificados para realizar unos 600m3/diarios de suministro y puesta en Obra de refuerzo de zahorra artificial extendida, perfectamente nivelada y compactada al 100% de P.M., y 4000m2 de Escarificado al día, la empresa cuenta para ello con dos equipos completos tanto de niveladoras como rulos y cubas de agua por lo que al poner a disposición de la obra los dos equipos, haría una producción diaria de 8000m2 de escarificado con refino, nivelación y compactación, lo cual quiere decir que esta partida reducimos bastante el coste. Disponen de maquinaria específica para la partida de Triple Tratamiento Superficial cuenta con el equipo en propiedad (Camión de Betún o Rampa), lo cual supone un ahorro en alquiler de maquinaria. Además, están experimentados para realizar unos entre 7000 y 8000.m2/diarios siendo bastante superior a la superficie descrita en proyecto.

2.- Soluciones técnicas adoptadas

- Ubicación: Afirman que la empresa dispone de oficinas permanentes en C/ Algeciras Nº1-A, Santa Cruz que es una barriada de Córdoba a una distancia de 18 kilómetros de la Obra, lo cual nos hace estar dentro del radio de actuación más cercano. Hecho que no es totalmente cierto, puesto que la distancia hasta Córdoba son aprox. 22 kilómetros y la distancia hasta los términos de San Sebastián de los Ballesteros, La Rambla y Montalbán son superiores a la reflejada. Aseveran, que este hecho hace que sean competitivos ya que no necesitamos desplazar personal a la ubicación de los trabajos. Esto supone una gran ventaja competitiva, ya que gran parte de las empresas que se presentan están ubicadas a elevadas distancias de él Carpio, no siendo relevante como gran ventaja competitiva. Además, afirman que la empresa tiene un amplio mercado de trabajo en la provincia de Córdoba, de este modo conseguimos un ahorro de costes de transportes especiales de maquinaria, término que el resto de empresas si deben tener en cuenta al no disponer de parque de maquinaria cercano. Dada a esta misma razón, los Técnicos de la empresa se pudieron desplazar a la zona de ejecución de las obras previamente a la

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_com_4_firmas

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

pie_firma_com_4_firmas

presentación de la oferta económica, de modo que hemos podido estudiar claramente todos los condicionantes externos a la ejecución de las obras, así como necesidades de maquinaria, accesos y rendimientos posibles. De este modo, afirman que pueden ajustar más la oferta económica sin incertidumbre en la ejecución, hecho que no habrán podido efectuar otras empresas por su lejanía y carencia de Delegación en la Provincia de Córdoba.

- **Relación con los proveedores:** Debido al continuo consumo anual de zahorras para su contrato de Conservación de Carreteras y Caminos de la Diputación de Córdoba que han tenido en años anteriores y la buena relación que dispone con los proveedores de materiales de la zona, como zahorras y demás materiales a utilizar en la obra, nos hace conseguir unos precios mucho más competitivos que el resto de las empresas concurrentes a la licitación y actualmente disponen de acopios provisionales en torno o a 4.000 Tn de zahorras artificial y natural y áridos para los Tratamientos de Riego Asfáltico.
- **Maquinaria:** La empresa dispone de un parque de maquinaria mucho más extenso el cual adjuntamos, la disposición de esta maquinaria asegura una respuesta más eficaz ante cualquier eventualidad de las obras, así como un mayor margen en precios de maquinaria por lo que hemos podido ajustar la oferta económica en mayor medida que otras empresas, este hecho favorece que nuestra empresa haya presentado una oferta inferior al umbral establecido por la baja temeraria.
- **Personal:** Se adjunta organigrama productivo de la empresa para la ejecución del presente proyecto, detallando el personal técnico que será adscrito a la ejecución de los trabajos. Queda comprobado en la documentación adjunta con títulos Universitarios como currículum vitae, del equipo de ejecución de obra, la sobrada cualificación técnica y experiencia de los integrantes del mismo.
- **Plazo de ejecución de los trabajos:** En el proyecto de ejecución se cita como plazo para la ejecución de la obra tres meses, y tras la visita y estudio de necesidades de maquinaria y rendimientos previstos, la reducción del plazo de ejecución de la obra propuesta por nuestra empresa es de 20 días, conlleva aparejada un ahorro en costes de personal directamente asociado a la ejecución de la obra, como el Ingeniero designado como Jefe de Obra, Jefe de Producción, Administración, Encargado y del Servicio de Topografía. En el Apartado de Otra Documentación, se incluye el Plan de Obra que la empresa pretende aplicar en la ejecución del contrato, así como su metodología y cálculo y estudio, este ahorro por sí mismo representa gran parte del importe en el que nuestra empresa ha incurrido en temeridad. Se compromete a la ejecución del mismo en un plazo máximo de 45 días, poniendo a disposición de la ejecución del contrato todos los medios que sean necesarios para cumplir este objetivo e incluso reducirlo. Así mismo se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Se entiende por este técnico, que un plazo de 45 días es inadecuado para este tipo de actuación.
- **Planta de residuos sólidos procedentes de la construcción en propiedad:** Cabe destacar que disponen de una planta de residuos sólidos de construcción RCD's, situada en Camino del Barrero, paraje mirasoles (Castro del Río) a menos de 30 km de la obra. Esta planta es una planta fija de clasificación la cual se configura en base

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_com_5_firmas

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

pie_firma_com_5_firmas

a los diferentes tipos de materiales a tratar, producción, condiciones de terreno y otros factores. En ella además de recibir los residuos generados en dicha obra tales como hormigones, tierras, piedras, etc.; la empresa prevé conseguir más ingresos a través de este material el cual recibe el tratamiento oportuno para posteriormente ser utilizado en diferentes obras como zahorra artificial de tamaño 0/40, y 0/20. Esta zahorra artificial está homologada con su Mercado C.E. Afirmando el técnico redactor de este informe, que no es objeto de uso en este tipo de actuación.

3. Condiciones de la ejecución de la prestación:

- Se proporcionan relación exhaustiva de obras ejecutadas de la misma naturaleza, con lo que queda demostrada la experiencia de la empresa en obras de similares características. Adjunta titulaciones de personal adscrito para demostrar su capacidad para la ejecución y coordinación de los trabajos referidos.

4. Originalidad de las prestaciones propuestas:

- Justificación de la oferta económica mediante presupuesto, en el que recogen las consideraciones recogidos en el apartado anterior, necesarios para la confección de la oferta relativa a la misma, los gastos generales, el conocimiento del mercado local, disposición de materiales propios, tal como se recogen en los precios propuestos de materiales principales para la ejecución de la obra,, etc.
- Se adjunta la justificación de la Baja económica, indicamos los gastos generales de la empresa en el estudio de la obra los cuales son un 3,54 % así como su porcentaje de beneficio industrial el cual, lo reducen a 1% ya que toda la maquinaria y personal a emplear en la obra son medios propios y están ya amortizados.
- Se presenta en este apartado el presupuesto completo de la obra objeto de este estudio, con el fin de justificar el coste directo de la ejecución de la misma. Dicho coste directo se ha obtenido, tal y como se ha indicado en el presente documento, gracias a las ofertas recibidas por los suministradores de materiales habituales de la empresa EXNITRANSA, S.L y mediante la descomposición de las partidas en sus precios elementales de mano de obra, materiales y maquinaria (en aquellas actividades que ejecutaremos directamente). Así, se refleja en este presupuesto que, a las unidades de obra, se les ha aplicado unos rendimientos lógicos y unos precios obtenidos de bases de precios contrastadas, de suministradores de la zona, y de la experiencia de nuestros técnicos en trabajos similares.
- Justificación de la oferta económica mediante presupuesto, en el que recogen las consideraciones recogidos en el apartado anterior, necesarios para la confección de la oferta relativa a la misma, los gastos generales, el conocimiento del mercado local, disposición de materiales propios, tal como se recogen en los precios propuestos de materiales principales para la ejecución de la obra,, etc.
- Justificación económica del coste real ofertado de la totalidad de las partidas del presupuesto. Incluyendo la Justificación de la baja económica mediante cuadro de precios descompuestos de las partidas más significativas, a partir del Cuadro de Precios Descompuestos del Proyecto. Se han modificado casi todas las unidades del proyecto, reduciendo costes de maquinaria y materiales, estando

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_com_01_firmades

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

pie_firma_com_01_firmades

reflejados mayoritariamente en el descenso de precios que rondan en el caso más extremo en el capítulo de firmes, que argumentan que para la ejecución del triple tratamiento superficial, se realiza una baja de 20,12 %, siendo lo presentado y recogido en la documentación de un 9,6 % y en la partida de zehorras artificiales, argumenta que se realiza una baja de un 37,77%, siendo realmente lo recogido en dicho documento de un 18,76%, siendo un valor más razonable en ambos casos. Por lo tanto, están indebidamente justificadas en estos casos, dando lugar a que el resumen del valor justificado es inferior al valor ofertado.

- Cuadro de descompuestos con costes directos repercutidos en dos de las principales unidades de obra que repercute su baja, existiendo errores al ser inviable lo recogido en materiales y resto de materiales, establecido en 3,30 Euros, respecto a 13,20 €, no siendo viable materialmente y estando en consonancia dicha afirmación con la propuesta de suministro de los proveedores, puesto que en la oferta económica se establecía un precio superior a los 3,30 Euros/Tn. En origen procedente de las cantera de Jaspe del Genil, procedente de Puente Genil.

5.- Respecto de las disposiciones relativas a la protección de empleo y condiciones de trabajo:

- En dicha justificación, la empresa se reafirma que cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados. Que en concreto la empresa a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes y en concreto por la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, por el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales y por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención. Aportando la relación de trabajadores para la actuación. Adjunta relación no exhaustiva de proveedores y maquinaria propia.

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica adecuadamente el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), en lo relativo al “ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado”.

Por tanto, concluimos que la empresa **EXNITRANSA S.L.** no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_como_511mmades

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

pie_firma_como_511mmades

EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA):

Este licitador ha presentado la documentación que incluye:

0) Declaración del representante legal de la empresa, en la cual, solicita sea considerada la justificación de la oferta con baja anormal o desproporcionada. Se manifiesta que la oferta se ajustó a los costes directos con ofertas de proveedores y el empleo de medios propios para la ejecución del contrato.

En relación a las mejoras ofertadas, el licitador propone en su oferta, la ejecución parcial de la totalidad de las mismas, lo cual redundará en una mejora de drenajes, transitabilidad y durabilidad de la capa de rodadura del vial proyectado.

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Por tanto, concluimos que la empresa **HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES (HORMACESA)**, no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. (MEBISA):

Este licitador ha presentado documentación que incluye:

- Comunicación ratificándose en su oferta realizada y se compromete a realizar las obras y la totalidad de las mejoras recogidas en el presente proyecto técnico.

En relación a las mejoras ofertadas, el licitador propone la ejecución de la totalidad de las mismas, lo cual redundará en una mejora de drenajes, transitabilidad, y durabilidad de la capa de rodadura del vial proyectado, tanto de firme granular como firme asfáltico.

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_com_4_firmas

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

pie_firma_com_4_firmas

Por tanto, concluimos que la empresa **MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. (MEBISA)**, no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE TALLERES LLAMAS, S.L.:

Este licitador ha presentado la documentación que incluye:

0.- Declaración del representante legal de la empresa, en la cual solicita sea considerada la justificación alegada, manifestando expresamente su decidida voluntad de ejecutar las obras en base a la oferta formulada.

1.- Experiencia con la Diputación de Córdoba, superior a 30 años.

2.- Experiencia en obras similares, aportando una relación exhaustiva de actuaciones recientes de características muy similares al objeto de la actuación cuya contratación se pretende. Afirma que es necesario, a su juicio, demostrar cierta experiencia en éste tipo de Obras, debido a la delicadeza, complejidad y difícil desarrollo de éstos trabajos, debiendo mostrar una gran responsabilidad en su ejecución.

3.- Consideraciones de costes directos. En este apartado, manifiesta que su oferta se ha obtenido por la suma de los costes de cada unidad, teniendo en cuenta los descompuestos y las ofertas de los proveedores que se recoge en el apartado 11 y tal y como se puede apreciar en el apartado 9 del documento. En los precios que no existe baja respecto de proyecto no se incluyen descompuestos.

4.- Estudio de gastos generales y beneficio industrial, a partir de los recursos humanos a adscribir a la obra (jefe de obra, topógrafo, encargado, auxiliar administrativo), ajustando el porcentaje de los mismos, en función del plazo de ejecución de la obra.

5.- Tasas, declarando expresamente que en el estudio de la obra se ha considerado el porcentaje del 6% de la tasa por dirección de obra que aplica la Diputación de Córdoba en sus contratos.

6.- Conocimiento de la zona del proyecto, el cual manifiesta que durante el estudio económico de la obra y debido a la política interna de la empresa, así como por la cercanía de la obra, que se encuentra a 15 Km de la sede de su empresa, se conoce la obra pormenorizadamente, habiendo realizado visitas para anticiparse a las dificultades técnicas que puedan surgir en el proceso de ejecución, acceso de maquinaria y ejecución de los trabajos. Además de tener adjudicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba el contrato de OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA (CARRETERAS Y CAMINOS) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2017-2019 CE-34/2017, encontrándose esta carretera dentro de nuestro lote. Además de habiendo realizado obras singulares dentro de la misma CP-268.

7.- Conocimiento de proveedores, de tal manera que la experiencia en la ejecución de obras de características similares, permite la obtención de precios ventajosos por economía de escala y conocimiento del mercado de los proveedores y suministradores. Durante el estudio de la presente obra, el equipo técnico de la empresa, se puso en contacto con los proveedores de la zona, y habituales que están implantados en Puente Genil, siendo el lugar más cercano de la obra y donde se localizan la zorra artificial para poder optimizar el

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_com_4_firmados

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

pie_firma_com_4_firmados

precio lo máximo posible, ya que la repercusión de estos suministros es especialmente importante en este tipo de obras.

8.- Consideraciones sobre los precios básicos de coste, declarando que para la realización de su oferta se han tenido en cuenta los precios unitarios de mano de obra y de maquinaria del Proyecto y de empresa de la zona, mientras que para los de materiales y alguna maquinaria se han considerado las ofertas de los proveedores de los mismos.

- Mano de obra.- Se han adoptado los precios que aparecen en el anejo de Justificación de precios de Proyecto, y los rendimientos de mano de obra.
- Maquinaria.- Se han adoptado los precios que aparecen en el anejo de Justificación de precios de Proyecto, y los rendimientos de maquinaria, o precios de acuerdo con alguna empresa de la zona, que tiene conocimiento de la obra, y se dispone de oferta en firme, que se aporta en el informe, en el punto N°11.
- Suministros.- El coste se ha basado en ofertas de proveedores sin ningún tipo de descuento, lo que supone un margen de seguridad adicional en la estimación del coste de la obra, ya que la competitividad suele abaratar estos costes en la fase de negociación para la ejecución de la obra.
- Asimismo, proponen un ajuste de los porcentajes de beneficio industrial y gastos generales a la realidad de la empresa y características de la actuación, justificando esa disminución de los márgenes de rentabilidad en la apuesta de la empresa por mantener sus equipos de personal y maquinaria trabajando en continuo, garantizando de esta manera la especialización.

9.- Estudio de costes directos de las unidades de la oferta:

En el que relaciona todas las partidas del Proyecto, con sus correspondientes descompuestos en las que se hayan producido variaciones de precio, justificando la reducción de los costes directos de las unidades en base a las ofertas de los proveedores y considerando los costes indirectos de cada una de las partidas, manteniendo las cantidades necesarias de los diferentes materiales previstas en el Proyecto. Así, la reducción del importe total se apoya en un significativo ahorro en la ejecución de las principales unidades de obra, como preparación de plano de fundación, escolleras, geotextiles, cunetas revestidas, hormigones, tratamiento superficial etc; bien por propia disponibilidad de maquinaria, bien por ahorro en precios de proveedores: maquinaria, áridos y hormigones, todas ellas con su correspondiente carta de compromiso del suministrador. Mantiene el importe de las partidas alzadas a justificar del Proyecto original, incluida la de Seguridad y Salud. Incluye los cuadros de descompuestos con costes directos repercutidos en cada una de las partidas que conforman el presupuesto debidamente justificadas, en el que relaciona todas las partidas del Proyecto, con sus correspondientes descompuestos en las que se hayan producido variaciones de precio, justificando la reducción de los costes directos de las unidades en base a las ofertas de los proveedores, manteniendo las cantidades necesarias de los diferentes materiales previstas en el Proyecto. Así, la reducción del importe total se apoya en un significativo ahorro en la ejecución de las principales unidades de obra, bien por propia disponibilidad de maquinaria propia y gestión de suministros con proveedores.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_como_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

10.- Estudio de los costes directos de las mejoras ofertadas, con las mismas premisas y consideraciones del apartado anterior, habiendo aceptado las mejoras 1, 2 y 3. El licitador propone la ejecución de la mayoría de las mejoras, lo cual redundará en una mejora de la transitabilidad, durabilidad, drenajes y mejora de la capa de rodadura del vial proyectado.

PROYECTO	
PEM PROYECTO	268.595,04
GASTOS GENERALES (17%)	37.122,89
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	13.102,20
TASAS DIPUTACION 6%	0
TOTAL OFERTA IVA EXCLUIDO	268.595,04€

11.- Carta de compromiso de los proveedores de los materiales necesarios para la ejecución de las obras. En las mismas, se plantea el ahorro en los materiales alegado por el contratista, dado que los precios recogidos en las ofertas son coherentes con la relación de costes formulada.

COSTE DIRECTO ESTUDIO	
PEM ESTUDIO	154.083,97
CALIDAD 2%	3.081,68
GASTOS GENERALES (5,7241515%)	8.820,00
BENEFICIO INDUSTRIAL (4,44414483%)	6.843,56
TASAS DIPUTACION 6%	16.115,70
MEJORAS OFERTADAS	79.650,13
TOTAL OFERTA IVA EXCLUIDO	268.595,04€

12.- Justificación de la solvencia técnica de la empresa, aportando la relación de maquinaria y recursos humanos propios de que dispone para ejecutar la prestación, así como la clasificación empresarial. En la documentación que acompaña, presenta la relación de maquinaria de su propiedad a disposición de la obra, suficiente y completa para la ejecución de la misma.

Se recoge el compromiso de la mejora Control de Calidad por un importe del 2% respecto al presupuesto original de licitación, realizado por laboratorio de control homologado, con puesta a disposición de personal técnico necesario en caso de demanda.

Por tanto, la baja realizada la justifica el contratista en un ajuste de los porcentajes del beneficio industrial y de gastos generales, el conocimiento de la actuación, los precios ventajosos de los suministradores (por volumen de compras para obras similares vigentes actualmente) y sobre la base del elevado porcentaje de medios propios con que cuenta para la obra.

En base a lo expuesto, considero que prevalece el interés público y del municipio, dado que la oferta presentada contempla la ejecución de la gran parte de la totalidad de las mejoras propuestas en el Proyecto lo cual repercute favorablemente en las obras, como se ha indicado, así como la solvencia de la empresa, sobre la supuesta desproporcionalidad de la oferta, tal como promociona el artículo 85.6 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que se propone la admisión de su oferta.

Asimismo, tras el análisis de la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador justifica el valor anormal de su oferta, al concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pse_firma_como_copia_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado”.

Por tanto, concluimos que la empresa **TALLERES LLAMAS, S.L.** justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:

En el supuesto de que la Mesa optase por considerar justificado el valor anormal del licitador referido, en base a lo expuesto en los epígrafes anteriores, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, según lo estipulado en el Anexo N° 3.1 del PCAP “Criterios de valoración de ofertas”, es la incluida en la tabla adjunta al final del presente informe en el Anexo N° 1, incluyendo la correspondiente a la totalidad de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, conforme a la comprobación de los aspectos formales del contenido de las ofertas de equipos técnicos propuestos por los licitadores facilitada por ese Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, para su revisión por el órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que la oferta presentada por **TALLERES LLAMAS, S.L.** ha obtenido una puntuación total de **91,00 puntos**, considerándose que es, globalmente, la oferta más ventajosa para la Administración.

Lo que es cuanto procede informar al respecto.

Córdoba, 16 de abril de 2018

El Jefe de Departamento de Infraestructuras Rurales

Fdo.: D. Santiago Julio Núñez Molina

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_corsc_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGUE ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

ANEXO N.º 1

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C



431DE073F81AF74A551C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conta_com_4_firmades

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018



B12FE504C743CD3F2D03

CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

pie_firma_conta_com_4_firmades

CE102 17 CP-268 Toriles

LICITACION	268.595,04
MEJORAS	120.817,21

	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	CONTROL CALIDAD	PUNT TOTAL
1	Acedo Hermanos, S.L.	21,00	267.000,00	61.788,30	75.421,99	34,32	3,00	58,32
2	Arquitectura y obras de Andalucía, S.L.	29,00	268.595,04	61.788,30	74.145,96	33,74	3,00	65,74
4	Canteras de Almargen, S.L.	12,00	267.372,34	17.241,64	21.668,13	9,86	3,00	24,86
6	Construcciones Maygar, S.L.	21,00	268.595,04	61.788,30	74.145,96	33,74	0,00	54,74
7	Construcciones Pavón, S.A.	23,00	268.045,23	61.788,30	74.585,81	33,94	3,00	59,94
8	Exca Obra Pública, S.L.	21,00	267.794,15	61.788,30	74.786,67	34,03	0,00	55,03
10	Firprosa, S.L.	25,00	259.029,20	17.241,64	28.342,64	12,90	3,00	40,90
12	Jiménez y Carmona, S.A.	27,00	262.754,94	61.788,30	78.818,04	35,87	3,00	65,87
13	Magtel Operaciones, S.L.U.	16,00	267.665,02	61.788,30	74.889,98	34,08	3,00	53,08
14	Maruba, S.L.	16,00	268.243,31	61.788,30	74.427,34	33,87	3,00	52,87
16	Sepisur XXI, S.L.	24,00	261.000,00	61.788,30	80.221,99	36,51	3,00	63,51
17	Talleres Llamas, S.L.	28,00	268.595,04	109.868,50	131.842,20	60,00	3,00	91,00
18	Viguecons Estevez, S.L.	22,00	268.496,83	61.788,30	74.224,53	33,78	3,00	58,78
-	Cansol Infraestructuras, S.L.		No presenta Justificación de la propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP					
-	Construcciones Glesa, S.A.		Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP					
-	Exnitransa, S.L.		Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP					
-	Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.		Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP					
-	Mezclas Bituminosas, S.A.		Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incurso en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP					

 Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
 Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):

431D E073 F81A F74A 551C


431DE073F81AF74A551C

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 27/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018


CSV: B12F E504 C743 CD3F 2D03

B12FE504C743CD3F2D03